



U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
U.S. Penitentiary
Lewisburg, PA 17837

LEW 5267.08a
Regulaciones de Visitantes

Institution Supplement

1. PROPOSITO Y el ALCANCE

Para lograr los objetivos de la Oficina de Prisiones, son esencial que el ofensor desarrolle y mantenga las relaciones familiares durante su encarcelación. Las visitas por la familia y amigos son factores importantes a mantener la moral del ofensor. Las visitas son de ser utilizadas como oportunidades para desarrollar las relaciones más cerca entre miembros de la familia y amigos, para el propósito de lograr objetivos correccionales.

2. DIRECTIVAS MENCIONARON

La directiva Rescindió: Yo.s. 5267,06, fecharon el 21 de noviembre de 2005.

Las directivas Mencionaron: P 5267,08, Visitando Regulaciones, fecharon el 11 de mayo de 2006, P 5521,05, las Búsquedas de Viviendas, el Trabajo de Presos y Preso Areas, fecharon el 30 de junio de 1997, P 1315,07, Actividades Legales, fecharon el 5 de noviembre de 1999, P 5510,12, Buscar, Retener, o Detener a Visitantes Al Motivo de la Oficina y Facilidades, fecharon el 15 de enero de 2008; P 5280,08, las Licencias, fecharon el 4 de febrero de 1998, P 7331,04, Presos ****OVERFLOW****, fecharon ****overflow** **overflow** **overflow****, P 5270,07, Disciplina de Preso y Viviendas Especiales, fecharon El 20 de marzo de 2006, P 4500,05 y Manual de Fideicomiso, fecharon el 22 de enero de 2007.

3. PROPOSITO

Para proporcionar pertenecer actualizado de información a regulaciones visitantes en USP Lewisburg, el Campo de prisioneros Federal (LEC) y Programa Residente de Dopaje (RDAP).

4. REGULACIONES VISITANTES

A. Las Facilidades visitantes: Las visitas del preso en el USP sucederán en el USP que Visita Cuarto. El preso visita para el Campamento de Lewisburg y RDAP, sucederá en el Campamento que Visita Cuarto. (1) Dirección de Institución: La Penitenciaría de EEUU Lewisburg 2400

Robert F. El Camino del molinero Lewisburg, PA. 17837

B. El Personal visitante del Cuarto: Las visitas del preso deben ser supervisadas para prevenir el pasaje de contrabando y para asegurar que presos y sus visitantes interactúan apropiadamente. Las visitas tienen un aspecto inevitable y extenso público de relaciones. Las impresiones ganadas por el visitante, si él/ella es un miembro de la familia del ofensor o un Funcionario del estado, sea de la importancia suprema.

El aspecto del Oficial, la manera de discurso, la capacidad de tener tacto firme, la vigilancia, el alcance de regulaciones, y de su juicio a presentir situaciones que requieren referencia a otros Departamentos de la Institución, determinarán la eficacia de la visita. Los Oficiales visitantes del Cuarto trabajarán de cerca con HERMANA y Personal de Gestión de Unidad.

C. Los Tiempos visitantes: Las horas de visita en la Penitenciaría son 8:00 de la mañana hasta 3:00 de la tarde, el jueves por el domingo. No habrá visita el lunes por el miércoles, a excepción de las vacaciones Federales que caen en cualquiera de estos días. Los visitantes que llegan después de 2:30 de la tarde, no será admitido visitar.

Campamento/RDAP que Visita:

El sábado - 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde. - 5:00 de la tarde a 8:00 de la tarde.

El domingo - 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

El viernes - 5:00 de la tarde a 8:00 de la tarde.

Campamento/RDAP que Visita en Vacaciones Federales será planificado a voluntad del Administrador de Campamento.

Un preso del Campamento que visita horario girado por el Número de Registro de preso (impar/aún, dígito quinto), será engendrado y será anunciado trimestral.

Los Visitantes del preso que llegan después de 2:30 de la tarde para visitas de día

Y después de 7:00 de la tarde para visitas nocturnas, no admitió/autorizó a visitar.

Los visitantes del preso serán procesados en el Cuarto Visitante durante el 10:00 conde de la mañana en fines de semana y vacaciones federales, a excepción del Campamento. Sin embargo, ningún visitantes de preso serán acompañados fuera de cualquier Cuarto Visitante, hasta que el 10:00 conde de la mañana haya sido vaciado oficialmente por el Centro de Control.

D. La frecuencia de Visitas: (Penitenciaría) evitar atestar en el Cuarto Visitante y la desilusión de tener que girar lejos visitantes, las restricciones siguientes gobernarán la frecuencia de visitas en la principal institución.

(1) Debe el Cuarto Visitante llega a ser atestado, las visitas serán terminadas basado en el tiempo de llegada y distancia viajados será considerado. (2) El número de visitas para presos no excederá cinco (5) por mes. El abogado y Pone en libertad condicional visitas Representativas son excluidas de las 5 visitas mensuales totales.

2) El número de visitas para presos no excederá cinco (5) por mes. El abogado y Pone en libertad condicional visitas Representativas son excluidas de las 5 visitas mensuales totales.

El Personal de la Gestión de la unidad será responsable de compilar listas visitantes para cada preso asignado, y retendrá una lista actual de visitantes aprobados de preso como un respaldo al programa visitante del cuarto, en caso de fracaso de computadora.

A. Los amigos y se Asocia: Los privilegios visitantes pueden ser extendidos más allá de parientes, para incluir amigos y a otros no-parientes, si puede ser verificado que la asociación/amistad fue establecida antes de confinamiento. Las excepciones pueden ser hechas a la regla PREVIA de la relación; especialmente para presos sin otros visitantes. Debe ser mostrado, sin embargo, que el visitante propuesto es seguro y no coloca amenaza a la institución. El número de amigos y otros no-parientes en una lista visitante no puede exceder cuatro (4) personas. Los nombres pueden ser girados cada 90 días, iniciando una petición por Equipo de la Unidad del preso. En el Campamento/RDAP, el número de amigos y otros no-parientes en la lista visitante no puede exceder diez (10) personas.

B. Las personas Con antes de Convicciones Criminales: La existencia de una convicción criminal sola, no debe constituir una barrera a visitas propuestas. La consideración debe ser dada a la naturaleza, a la extensión, y a recentness de las convicciones, como pesado contra el valor de la relación. Sin embargo, con aprobación del Capitán y Encargado Asociado (Programas) visitantes futuros serán considerados en un caso por base de caso. En el Campamento/RDAP, el Administrador de Campamento revisará cada caso para la conveniencia.

C. Los ex-presos de esta Institución: Tales visitas requerirán con autorización previa del Encargado.

D. Los procedimientos para Rechazar Propuso Visitantes: En el Personal de acontecimiento propone rechazar un visitante, el respectivo Equipo de Unidad dirigirá la petición para la

desaprobación, por el Capitán y Encargado Asociado (Programas). La desaprobación de visitantes de preso de Campamento/RDAP, será dirigida por el Administrador de Campamento. El personal notificará al preso de cada aprobación o la desaprobación de una persona solicitada para la lista visitante. El preso es responsable de notificar al visitante de la aprobación o la desaprobación para visitar.

Envejezcase E. Limitaciones: Visitando es rechazado para esas personas que no han alcanzado sus cumpleaños decimosextos, a menos que acompañado de un guardián legal, ni de un miembro de la familia adulto inmediato en la lista visitante aprobada de preso.

Los grupos visitantes serán mantenidos a un tamaño razonable, es decir, no más de cinco (5) personas (inclusive niños) a la vez. En el Campamento, no más de cuatro (4) personas, inclusive niños, pueden visitar a la vez.

5. VISITAS ESPECIALES

Todas Visitas Especiales serán iniciadas del Equipo de Unidad y dirigidos al Capitán y el Encargado Asociado de (Programas) para la aprobación. En caso de aprobación, una copia de la petición será adelantada a Oficina del Teniente y la HERMANA Oficina. Las visitas especiales en el Campamento pueden ser autorizadas por el Administrador de Campamento. Las visitas en esta categoría sirven tales propósitos como ayuda en la planificación de la liberación, en aconsejar, y en la discusión de problemas familiares agudos. Las visitas para estos fines en el USP o el Campamento no contarán hacia el suma visitas mensuales autorizadas.

La Visita del preso Atiende a (PVS) visitas, también no contarán hacia el suma visitas mensuales autorizadas. PVS visita para la Unidad Especial de Gestión (SMU) y Vivienda Especial (SHU) presos, serán realizados sólo los jueves y los viernes.

6. VISITANTES del NEGOCIO

Ningun preso será permitido comprometer activamente en un negocio ni profesión al servir una oración. Un preso que ha entrado en un negocio o la profesión antes de compromiso, será esperado delegar la autoridad para la operación de tal negocio o la profesión.

Esto no significa que el ofensor no puede tener una visita que puede ser necesaria para proteger sus recursos ni la operación de su negocio ni la profesión. Es posible que haya una ocasión donde una decisión deba ser hecha que afectará substancialmente las ventajas o las perspectivas del negocio. En tales casos, una visita especial puede ser autorizada por el Capitán y Encargado Asociado (Programas). El Administrador del Campamento autorizará Campamento visitas especiales.

A. Antes visitas de esta clase son permitidas, deben ser acertadas que el negocio es de una naturaleza legítima. Cuando hay peticiones excesivas para visitas de negocio, el asunto será notificado al Capitán, Encargado Asociado (Programas), o Administrador de Campamento. Estas visitas no son contadas contra el suma visitas mensuales autorizadas.

B. Siempre que haya sido determinado a un preso es un ciudadano de un país extranjero, el representante consular de ese país será permitido visitar tales ofensores en asuntos del negocio oficial. Estas visitas oficiales no contarán hacia el suma visitas mensuales autorizadas.

C. El ministro de Registro. Un preso que quiere recibir visitas de su ministro de registro Le deben someterse una petición escrita al Capellán. Sobre la aprobación, el personal de unidad agregará el nombre y el título (ministro de registro) a la lista del visitante del preso.

Un preso sólo puede tener a un ministro de registro en su lista visitante a la vez. La adición del ministro de registro no contará contra el número total de visitantes regulares autorizados que un preso es permitido tener en su lista visitante, y no contar contra el número total de visitas sociales permitidas.

(2) el Clero. Las visitas del clero (de otra manera que el ministro de registro) será de acuerdo con los procedimientos generales de visitante, y contará contra el número total de visitas regulares permitidas.

Comúnmente, visitas de clero no serán acomodadas a menos que solicitado por el preso. Sin embargo, el Capellán puede aprobar una petición de visita iniciada por el clero si el preso desea visitar con el clero.

El clero/ministro de visitas sin precedentes será acomodado en el cuarto visitante durante horas de visita regularmente planificadas y, hasta el punto practicable, en un área del cuarto visitante que proporciona un grado de separación de otros visitantes. Si un área privada no está disponible, la visita puede ser reprogramada.

El Encargado puede establecer un límite al número de ministro de registro y clero visita a un preso recibe cada mes, coherente con recursos disponibles. Sin embargo, durante tiempos de emergencias personales o familiares, un preso será autorizado una visita de su ministro de registro. Refiérase a la Declaración del Programa en Creencias y Prácticas Religiosas para la información adicional con respecto a ministro de registro y clero.

7. VISITAS DE ABOGADOS:

A. Las visitas por abogados retenidos y designados en la contemplación de representación legal, o por un abogado que desea entrevistar un preso como un testigo, será permitido.

B. Las regulaciones específicas que pertenecen a la frecuencia de visitas no han sido establecidas. El número de visitas necesarias, es dependiente sobre la naturaleza y la urgencia del caso.

C. El abogado debe concertar un cita normalmente con el Personal de Gestión de Unidad, antes de cada visita. Cada esfuerzo debe ser hecho para acomodar la visita de un abogado, notificación en caso previa no es practicable. Sin embargo, un abogado puede encontrarse con una demora a visitar con un preso donde notificación previa no fue establecida.

D. Cuándo concertando un cita con el Personal de Gestión de Unidad para visitar, la identificará ella misma de abogado como el abogado para quien la visita ha sido solicitada.

E. Un abogado que emplea a un ayudante, (es decir asistente de abogado, el investigador, etc.) y solicita que el ayudante visita a un preso con respecto a asuntos legales, proporcionará Equipo de la Unidad del preso con una declaración firmada para incluir:

(1) Certificación de la capacidad del ayudante para realizar en este papel y el conocimiento de la responsabilidad de esta posición.

(2) una promesa para supervisar las actividades del ayudante.

(3) Aceptación de responsabilidad personal y profesional para todos actos del ayudante que puede afectar la institución, es presos y Personal.

(4) Cada ayudante debe llenar y firmar una declaración personal de la historia y una promesa para respetar regulaciones de Oficina y pautas de institución.

F. La Oficina de Prisiones reserva el derecho de negarse admisión a uno de sus facilidades, a cualquiera que falla de conformarse con regulaciones, o que trata de explotar ofensores. Si hay cualquier pregunta acerca de la identidad del abogado o sus requisitos como un abogado en la posición buena, el asunto debe ser referido al Personal de la Asesoría jurídica de la Institución.

G. Las visitas entre el abogado y su cliente, no serán susceptible a la supervisión auditiva. Las grabaciones de la cinta pueden ser utilizadas por el abogado visitante durante su visita, con aprobación escrita previa del Encargado. En el avance de la entrevista, el único propósito de la grabación, es de facilitar la relación de abogado/cliente.

Las visitas del abogado serán realizadas comúnmente en el Cuarto Visitante, bajo la supervisión visual del Cuarto Visitante Oficial. El abogado y su cliente serán permitidos conversar en privado. Los documentos pueden ser mostrados por el preso al abogado, pero ningunos documentos ni otros artículos serán dados al abogado por el preso para la retención (viceversa); sin autorización escrita previa del Personal de la Asesoría jurídica de Institución.

8. Los PRESOS no EN la POBLACION GENERAL ESTATUS

A. El Estatus de la admisión: Las visitas durante el período de admisión y orientación pueden ser limitadas generalmente a la familia más cerca. Sin embargo, alguna flexibilidad y juicio bueno deben ser ejercitados a aprobar o rechazar a a visitantes durante este período.

B. Los Pacientes del hospital: Los presos hospitalizados en la comunidad no recibirán a visitantes, a menos que autorizado por el Encargado.

C. SHU/SMU Visita: La Vivienda especial (SHU) y Gestión Especial La unidad (SMU) presos, visitarán los jueves y los viernes sólo. Los presos albergaron en SHU y SMU será requerido a proporcionar dos nota de semanas, antes de una visita, a través de una Petición para Proveer a Miembro (evasión de responsabilidad) al Teniente apropiado. Esto permitirá tiempo de Personal para dirigir asuntos en el avance. Los presos en la Detención Administrativa, la Segregación Disciplinaria, Sincroniza yo y 2 del programa de SMU, serán requeridos a visitar en el no-contacto que visita Puestos. Los presos en la Fase 3 y Sincroniza 4 del programa de SMU, en el Director de Unidad y la discreción de Teniente de SMU, pueden ser autorizados a visitar abajo normal visitando procedimientos. En los visitantes de acontecimiento llega en el mismo día para ver a presos que son considerados para estar en "Aleja" estatus, el Oficial de Entrada principal explicará a cada familia, los procedimientos visitantes para estos presos. La familia que llega en la institución primero, será proporcionada la oportunidad de visitar para la primera mitad de las horas de visita.

El segundo grupo de visitantes de preso será pedido dejar el motivo de reservaciones e instruyó un tiempo de volver a la institución, para visitar para el segundo tiempo o el resto de las horas de visita planificadas. Acampe a presos que requieren colocación en la Envoltura Especial, serán limitados en USP SHU Lewisburg. Los presos serán susceptibles a la política de USP con respecto a visitas.

D. El restablecimiento de Privilegios Visitantes: Sólo el Encargado puede reintegrar a un individuo a una lista visitante del preso, una vez que ellos han sido quitados. El Director de la Unidad o el Administrador del Campamento prepararán un memorándum por el AW (Programas) al Encargado, enumerando las razones específicas para reintegrar al individuo al aprobado visitando lista. Hace en ningún concepto visitas especiales son permitidas a individuos que han sido quitados del aprobado visitando lista, sin investigación y aprobación completas por el Encargado.

E. Unidad de Control de ADX: Un preso que ha sido aprobado para, y aguarda colocación en la Unidad de Control de ADX, visitará en el no-contacto que visita puesto.

F. No-contacto Visita: Las visitas en casos especiales creídos no apropiado para regular visitando cuarto que sienta, basado en necesidades de seguridad, será realizado en el no-contacto que visita área en el cuarto visitante. Estas visitas

Incluya pero no sea limitados a esos presos que aguardan la transferencia al ADX, Vivienda Especiales y SMU (Sincroniza 1 y 2) presos. Cualquier preso que ha sido encontrado haber cometido el acto prohibido de Introducción, de la Posesión, o del Uso de Narcóticos, será revisado por el Capitán y Encargado Asociado (Programas), para la aprobación de no-contacto que visita. Otros presos identificados por el Capitán y/o Encargado Asociado (Programas), a consecuencia de la seguridad concierne, visitará en el área de no-contacto.

G. El Estatus remanente: Desde que regular visitando listas están generalmente indisponible para esos en el estatus remanente, los visitantes deben tener con autorización previa de Personal UN/O. Las visitas aprobadas para presos en el Estatus Remanente, serán realizadas en el no contacto que visita puestos, el jueves y el viernes, 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde sólo. Las visitas fuera de estas agendas deben tener con autorización previa del Director de Unidad UN/O.

9. LA PREPARACION DE LA LISTA DE VISITANTES

- A. Todos presos adelantarán nombres solicitados de visitante, a sus consejeros asignados.
- B. Una carta estándar (Fijación UN) solicitando información de visitantes potenciales, será adelantada por el consejero, a todos visitantes quien el preso ha solicitado.
- C. Los miembros de la familia más cerca serán colocados en la lista aprobada de visitante de preso inmediatamente, en conformidad con política nacional. Apropie cheques de fondo son requeridos en cada visitante de perspectiva. Debe el cheque de fondo es determinado poco satisfactorio, el miembro de la familia más cerca puede ser quitado de la lista aprobada de visitante.

Un cheque de NCIC será realizado, cuando el visitante potencial completa y vuelve la forma directamente al respectivo Consejero. Los presos serán aconsejados si la aprobación/negación de visitantes. La distribución será hecha al archivo del preso, el preso individual concernió, y el Cuarto Visitante Oficial. Este proceso será comenzado comúnmente dentro de los primeros pocos días, sobre la llegada del preso.

D. Cuando un preso solicita a un visitante potencial que estuvo en su aprobado visitando lista en su última institución de confinamiento, el visitante potencial tiene un cheque satisfactorio de fondo completado dentro de los últimos tres años; ese visitante será colocado en los presos aprobados visitando lista.

El preso es responsable de notificar al visitante de la aprobación o la desaprobación para visitar y ser esperado proporcionar el visitante aprobado con una copia de las pautas y direcciones visitantes a la institución (Fijación B). Estas regulaciones proporcionan instrucciones específicas para alcanzar la institución y mencionan Sección 1791, el Título 18, Código de EEUU; que proporciona una pena de no más de veinte años ni una multa de no más de \$250.000 o ambos, para ninguna persona que proporciona ni procura introducir a un preso, ningún contrabando prohibido ni ilegal. Aunque un visitante potencial haya completado el "Petición para la Visita" forma y vuelto la forma al Consejero a través del U. S. correo, el visitante no es aprobado para la visita hasta que el Consejero haya completado el procesamiento de la forma y el respectivo preso ha verificado con su Consejero que el visitante potencial es aprobado para la visita. Los visitantes que no están en el aprobado visitando lista, no será permitida visita (ve excepción para presos Remanentes).

E. Identificación de Visitantes: El personal verificará la identidad de cada visitante (por permiso de conducir, identificación de foto, etc.) antes de admisión del visitante a la institución. La incapacidad para establecer identificación debe ser informada al Teniente de la Operación y será motivo para la negación de la visita. Ningún visitante debe ser admitido cuya identidad es dudosa. La Identificación de la foto debe ser un estado o el gobierno válido publicó foto identificación.

Los visitantes bajo la edad de 16 que están acompañado de un padre o guardián legal y son exento de esta provisión.

F. La notificación de Visitantes: Cada visitante será proporcionado pautas escritas para visitar la institución (Fijación B). Los visitantes serán requeridos a firmar una declaración (Notificación a la Forma del Visitante), cada visita, reconociendo que las pautas fueron proporcionadas y declarando que ellos no tienen ningún artículo en su posesión, que amenaza la seguridad de la Institución. Cualquier visitante que se niega a hacer una declaración, será negado privilegios visitantes.

Los visitantes del preso sólo son permitidos tomar los artículos siguientes en el Cuarto Visitante: uno (1) YO.D. La tarjeta, uno (1) tamaño de cuarto de galón vacía monedero, la cartera, hasta cuatro (4) pañales de bebé, dos (2) botellas plásticas de leche prepararon con fórmula de bebé 3/4 lleno, uno (1) pacificador, uno (1) tamaño de galón bolsa plástica de cerradura de cremallera que contiene "bebé enjuga". Todos artículos deben quedar dentro de un un galón contenedor calibrado y plástico de estilo de cerradura de cremallera. Si medicina es necesitada por el visitante, el Oficial de Entrada principal notificará el Cuarto Visitante OIC. El visitante será instruido para rendir la medicina al Cuarto Visitante OIC. La medicina será mantenida para el visitante, lo debe es requerido; y vuelto sobre la salida de visitantes. Los armarios están disponibles en la entrada principal para visitantes para asegurar coche llaves, los teléfonos celulares, los bolsos, etc. Todos los otros artículos deben ser vueltos a los vehículos en el parking.

Los visitantes futuros del preso serán probados al azar para la contaminación prohibida de sustancia. La Máquina del Escáner del Ion situada en la entrada principal, será utilizada para probar. Los resultados serán registrados en el formato escrito. Una segunda prueba será administrada después alguna lectura positiva. Cuándo un visitante futuro de preso prueba consecutivamente positivo para uno de las 30 sustancias identificables, la acción siguiente es de ser tomada:

1) Primera Ocurrencia(1): Los privilegios visitantes para el visitante de preso serán suspendidos durante 48 horas

(2)Segunda Ocurrencia (2): Si dentro de un mes de la primera ocurrencia, visitando privilegios son de ser suspendidos durante 30 días. Si un visitante prueba positivo después del período de un-mes, las pruebas resultan serán tratadas como una primera ocurrencia.

(3) Tercera Ocurrencia(3): Si un visitante de preso prueba positivo en tiempo después de una suspensión de 30 días, el visitante de preso será negado visitando por un período de 90 días.

(4) Cuarta Ocurrencia(4): Si un visitante de preso prueba positivo en tiempo después de una suspensión de 90 días, el visitante de preso será quitado de la lista.

G. Los registros de Visitantes: La Institución mantendrá un registro de visitantes para presos con respecto al registro visitante de preso. El Equipo de la Unidad es responsable de mantener copias de todas peticiones de visitante, los cambios a las listas actuales, y a las aprobaciones y o las negaciones de visitantes.

H. El Detector de metales: Un detector de metales del camino a través será utilizado para procesar todos visitantes en la Penitenciaría de Estados Unidos, pero no en el Campamento de Satélite. Los procedimientos para buscar a visitantes aplican a Empleados de BOP, a Empleados de DOJ, al Estado y el Personal Local de Aplicación de la ley, a los Congresistas, y a los miembros de la Rama Judicial. Si limitaciones físicas o averías mecánicas previenen su uso, un detector de metales de mano será utilizado. Si el detector de metales de caminata-por es operacional, incumbe al visitante de vaciar la Supervisión de detector de metales I. de Visitas: En la supervisión de visitar, ser la responsabilidad del Cuarto Visitante Oficiales para asegurarse de que todas visitas sean realizadas en una calma, la manera ordenada y digna. Las visitas pueden ser terminadas si un preso y/o el visitante violan dijeron comportamiento.

1) siempre un visitante debe mantener a un profesional y la manera cortesa, hacia todos empleados. En caso un visitante llega a ser beligerante o grosero hacia un empleado, el Teniente de la Operación será notificado y la visita puede ser terminada.

(2) Cuándo legal o los negocios son discutido y los papeles necesitan para ser escrutinizados o para ser firmados por el preso, ellos serán examinados primero por un Funcionario de prisiones para el-contrabando.

(3) En ningún caso irá el Cuarto Visitante Oficial acepta o autoriza artículos o regalos de cualquier tipo para un preso.

(4) Apretón de manos, abrazar, y besar pueden ser permitidos dentro del salto de buen gusto, al principio y el fin de la visita. La razón para limitar contacto físico es de minimizar la oportunidad de introducir contrabando en la Institución.

10. CUARTO VISITANTE VARIADO REGULACIONES

A. Los presos son requeridos a llevar mono de institución durante visita. Ninguna otra ropa es permitida. Los presos del campamento son requeridos a llevar telas de uniforme publicados institucionales, al informar para una visita.

B. No es permisible para presos acompañe sus visitantes al área del vendedora automática. Además, los presos no son permitidos quitar cualquier artículos que venden del Cuarto Visitante.

C. Los presos no lo tomarán a una visita menos un peine, el pañuelo, casándose banda, gafas de prescripción, y cubiertas religiosas autorizadas de cabeza, (es decir kufies, las cintas, etc). Ningún artículo religioso debe ser llevado durante la visita y no puede ser cambiado para un artículo religioso el visitante puede tener en su posesión. Si un preso tiene propiedad en su posesión a entrar el Cuarto Visitante, él será instruido para volver a su Unidad y asegurar la propiedad en cuestión. Ningunos artículos de bienes muebles serán almacenados en el área de sacudida.

D. Los presos son responsables informar a visitantes futuros que visten deben ser apropiados para una colocación institucional y no deben presentar falta de respeto posible a otros, que pueden ser presentes en el Cuarto Visitante. Los individuos que son vestidos en la ropa reveladora no serán permitidos entrar la institución para visitar. Los calzones y las faldas que cubren la rodilla al parándose, será permitido. Adicionalmente, cimas de tanque, ropa sin mangas, o cimas transparentes no son permitidas. Las camisas o las blusas deben cubrir el diafragma al pararse. Los niños, 12 y abajo, son los únicos individuos que serán permitidos llevar calzones encima de la rodilla, cimas de tanque o ropa sin mangas. Ninguna tapas de la pelota, los sombreros, los pañuelos, sudan bandas, hacen harapos, o cualquier otro tipo de engranaje de cabeza, es autorizado a excepción de engranaje religioso de cabeza. Los visitantes serán negados una visita cuando el Personal de supervisión (es decir, el Teniente, Oficial de Deber, etc.) determina el vestido de un visitante está fuera de lugar para la colocación institucional. E. USP Lewisburg ha sido designado un tabaco liberta institución. El fumar es prohibido en todas áreas.

LEW 5267.08a

F. Los presos son responsables de controlar la conducta de sus niños durante visitas. Ellos son de no estar corriendo, para estar subiendo en muebles, o entrando en juego áspero. El área de un niños está disponible para la utilización por pequeños niños. Los presos no son permitidos en esta

área. Los visitantes adultos pueden entrar esta área a se ocupó del niño, pero no puede quedarse en esta área. Si el niño llega a ser disruptivo, el preso será instruido para tener su visitante adulto dirige la conducta, si el niño continúa quedarse disruptivo, el preso será instruido para tener el visitante adulto quita al niño de esta área.

Durante condiciones de niebla, el preso visitando será permitido, sobre postes de niebla para ser proveído. Debe el Teniente de la Operación determina la niebla está demasiado pesado para la Torre Delantera Oficial para identificar visitantes que parten; visitantes procesados se quedarán en el cuarto visitante, hasta que condiciones de niebla sean levantadas, o en caso de circunstancias extraordinarias (es decir asuntos médicos, las emergencias).

11. La PENA DE RODEAR REGULACIONES

Cualquier esfuerzo de rodear o evadir las regulaciones visitantes establecidas en esta facilidad, no sólo tendrán como resultado la negación de futuras visitas, pero pueden requerir otra acción disciplinaria y actos posibles de Tribunal son iniciados.

12. DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Correccional Atiende a.

13. FECHA DE VIGENCIA

Este suplemento es efectivo sobre la emisión.

La Ocurrencia (1)First: Los privilegios visitantes para el visitante de preso serán suspendidos durante 48 horas.



B. A. Bledsoe, Warden

2.6.09
Date

Institución
U. S. P. Lewisburg

Acerca de: (El Nombre de preso y Registra No.)

Solicito que usted es incluido entre mis visitantes aprobados. Para establecer su oportunidad como un visitante, puede ser necesario para funcionarios de institución envíe una indagación a una aplicación de la ley apropiada o la agencia de la información del crimen a acertar si o no le colocando en mi lista visitante presentaría un problema de gestión para la institución, o tendría otros efectos adversos posibles. La información obtenida será utilizada para determinar su aceptabilidad como un visitante. La Oficina de Prisiones' la autoridad para solicitar que información de fondo en visitantes propuestos es contenida en el Título 18 U. S. C. § 4042.

En la orden para usted ser considerado para el privilegio visitante conmigo, será necesario para usted llene la forma de cuestionario y liberación debajo de y lo vuelva a la dirección siguiente: (Dirección de institución).

Usted no es requerido a suministrar la información solicitada. Sin embargo, si usted no proporciona la información, el procesamiento de su petición será suspendido, y usted no recibirá consideración adicional. Si usted proporciona sólo parte de la información necesaria, el procesamiento de su petición puede ser demorado apreciablemente. Si la información retenida es encontrada ser esencial al procesamiento de su petición, usted será informado, y su petición no recibirá consideración adicional a menos que usted suministre la información perdida. Aunque ningunas penas sean autorizadas si usted no suministra la información solicitada, el fracaso para suministrar tal información podría tener como resultado su no ser considerado para la entrada como un visitante. La pena criminal para hacer declaraciones falsas no no son una multa de más de \$250.000 ni el encarcelamiento para más de cinco años ni para ambos (Ve 18 U. S. C. § 1001). Después de Completar este Regreso de Forma a: U. s. P Lewisburg R.D. # 5 Lewisburg, Pa. 17837

LEW 5267.08a
Regulaciones de Visitantes
Draft

1. Nombre legal
2. La fecha de Nacimiento 3. Diriga (Inclusive Código postal)

4. El Número telefónico (Inclusive Código postal)
5. Compita y el Sexo de Visitante 6. ¿Es usted un Ciudadano de EEUU?
- Sí no 6a. Si sí, proporciona Seguridad social no:
- 6b. Si no, proporciona Matrícula Extranjera no:
- 6c. Proporcione Pasaporte no:
7. La relación al preso susodicho
8. ¿Desea usted visitar él/ella? Sí no 9. ¿Conoció usted a esta persona antes de su encarcelación actual? Sí no 10. Si la respuesta a #9 es sí, indica el plazo de tiempo usted ha conocido a esta persona y donde la relación desarrolló.
11. ¿Jamás ha sido condenado usted de un crimen? Si eso es el caso, indica el número, la fecha, el lugar, y la naturaleza de la convicción/s:
12. ¿Es usted actualmente en libertad condicional, en la libertad condicional, o en cualquier otro tipo de supervisión? Si eso es el caso, indica el nombre de su oficial de libertad condicional/libertad condicional que supervisa y la dirección y telefónico no. donde él/ella puede ser contactada:
13. ¿Corresponde usted o visita con otros presos? Si eso es el caso, indica al individuo (individuos) y su ubicación (las ubicaciones) :
14. El Permiso de conducir No. y el Estado de Emisión

LEW 5267.08a
Regulaciones de Visitantes
Draft

La AUTORIZACION para SOLTAR INFORMACION

Yo por la presente autorizo la liberación al Encargado de: U. s. P. Lewisburg cualquier registro de

ofensas criminales para que he sido detenido y he sido condenado dentro del último diez (10) años, y cualquier información relacionada a esas convicciones.

La firma para la Autorización para Soltar Información Padre o Guardián (Nombre de Signo e Impresión)

(Si solicitante está bajo 18 años de la edad, la firma de padre o guardián indica el consentimiento de menor para visitar a preso).

Reemplaza BP-S629 del 99 de mayo

LEW 5267.08
Regulaciones de Visitantes
~~Draft~~

EL VISITANTE BP-S629.052 INFORMACION SEP 00 DEPARTAMENTO de JUSTICIA
OFICINA FEDERAL DE PRISIONES

U. S. PENITENCIARIA 2400 Robert F. El Camino de Miller LEWISBURG, PA. 17837

Número Telefónico: 570-523-1251

DIAS DE VISITAS: El domingo, el jueves, el viernes y

HORAS DE VISITA del sábado: 8:30 ESTA A 3:00 P.M.

EL CUARTO VISITA CERRADO:: el Lunes, Martes y el Miércoles

INSTRUCCIONES VISITANTES:

1) Aprobó a visitantes serán notificados por el preso que solicita que su colocación en su aprobado visitando lista. Comúnmente, los miembros de la familia más cerca del preso (padres, los hermanos, las hermanas, la mujer, & niños) será aprobado. Ninguna otra persona puede visitar a menos que la visita haya sido aprobada. Un preso puede solicitar otros miembros de la familia o a amigos para la aprobación. Estas personas serán notificadas por el preso que solicita, si aprobación es otorgada. Los visitantes son requeridos a presentar identificación de foto (es decir permiso de conducir) antes de entrada autorizada para visitar.

2) evitar atestar en fines de semana, las visitas en días laborables son favorecidas. La misma persona no puede visitar en tanto en el sábado como el domingo. El número de visitas para presos cometidos después del 1 de noviembre de 1976, no excederá cinco (5) por mes (excluyendo visitas de abogado). Los visitantes que llegan después de que 2:30 P.M. no será admitido.

3) al atestar existe, las visitas pueden ser terminadas por el Personal Institucional, para acomodar otros deseando visitar.

4) Niños bajo la edad de 16 no pueden visitar, a menos que acompañado de un adulto responsable en la lista visitante aprobada de preso.

5) es una Ofensa Federal de introducir, o para procurar introducir cualquier artículo en, o sobre el motivo de esta institución, sin el consentimiento del Encargado. Los artículos personales no pueden ser traídos en la institución. Ningún artículo puede ser dado a un preso durante una visita. Usted es prohibido de introducir narcóticos, del alcohol, de los fusiles, o de los explosivos en la Reservación Federal. (Titule 18, Código de EEUU, la Sección 1791)

LEW 5267.08
Regulaciones de Visitantes
~~Draft~~

6) La institución es situada justo al norte de la Ciudad de Lewisburg en 2400 Robert F. Camino de molinero. El camino de la entrada (el Camino de William Penn) dirige Oeste de la Ruta de EEUU 15. Los visitantes deben informar a la Torre Delantera Oficial, a través de la caja de orador situado en el stop situado delante de la entrada principal. Los coches deben ser cerrados y nadie es